Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 14 de diciembre de 2022
M.C. N° 332/2022-2023

CÁMARA DE SENADORES
OFICIALIA MAYOR
VENTANILLA UNICA
Fojas ..... Hora: .....
24 ENE. 2023
RECIBIDO
No. Reg. ..... Recibido por: .....

Señor
Teodoro Suruguay Quiroga
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ENTRE RÍOS
Tarija.

Señor Alcalde:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

> *"RECOMIÉNDESE, al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos del Departamento de Tarija, que de acuerdo a sus capacidades presupuestarias y de gestión, en atención a las competencias exclusivas y compartidas descritas en los Artículos 299 parágrafo II numerales 8 y 9 y 302 parágrafo I numerales 5 y 27 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 41 de la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos, de 28 de octubre de 2015 y de la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 0460/2022 de 7 de junio de 2022:* ***a)*** *Establecer políticas institucionales de carácter general y un régimen para desarrollar, ejecutar y supervisar, planes y programas destinados a reducir, reusar y reciclar bolsas plásticas y atenuar y mitigar de manera gradual el impacto ambiental producido por estas.* ***b)*** *Generar conciencia ciudadana sobre el uso y sustitución paulatina de bolsas de plástico por materiales reutilizables, biodegradables y la disposición final de las mismas con el objeto de evitar daños al medio ambiente.* ***c)*** *Promover avances de coordinación intermunicipal (como creación de áreas metropolitanas y asociaciones de municipios) y con los niveles de gobierno central y departamental para mejorar las capacidades de respuesta ante el desafío que implica la reducción y eliminación de bolsas plásticas."*

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Alcalde, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ENTRE RÍOS
Provincia O'Connor

Entre Ríos, 16 de febrero de 2023
GAMER/SDP/YCVV/Nº 0076/23

CAMARA DE SENADORES
COMITE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, AMAZONIA, AREAS PROTEGIDAS Y CAMBIO CLIMATICO
Fojas Hora:
2 07 MAR. 2023 16:00
RECIBIDO
Nº Correlativo Firma:

Señora
Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz.-

Ref.: RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN

A tiempo de saludarlo cordialmente, mediante la presente remito respuesta a Minuta de Comunicación M.C. N° 332/2022-2023, y con respeto me dirijo a Usted para expresarle lo siguiente:

El Gobierno Municipal de Entre Ríos, viene trabajando en políticas ambientales para reducir el uso de las bolsas plásticas Envases y Utensilios no Biodegradables a través de la concientización en ferias, talleres y realizando cursos sobre este tema con la población.

A la fecha e Municipio no cuenta con una Normativa Municipal Especifica, pero sin embargo ya se cuenta con informes técnicos elaborados que en los próximos días se remitirá al Concejo Municipal para que se elabore una Ley Municipal para reducir el uso de bolsas plásticas, así mismo se tiene un convenio entre el Gobierno Municipal de Entre Ríos con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) mediante el cual a la fecha se viene trabajando en la concientización en reducir y reusar las bolsas plásticas.

Finalmente se viene aplicando y dando cumplimiento a lo que estipula la normativa, Leyes, Decretos Supremos y Resoluciones Ministeriales establecidos a nivel nacional en lo que se refiere a reducir y reusar bolsas plásticas y envases no biodegradables, para mitigar de manera gradual los impactos ambientales negativos que producen estas.

Es cuanto se pone en conocimiento

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONT
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas
2 02 MAR 2023 15
RECIBID
Nº Correlativo Firma:

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ENTRE RÍOS PROV. O'CONNOR TARIJA-BOLIVIA

Ing. Teodoro Suruguay Quiroga
ALCALDE MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal
Entre Ríos - Prov. O´Connor

Ing. Teodoro Suruguay Quiroga
ALCALDE MUNICIPAL DE ENTRE RIOS

Unidos por el Progreso